



# INFORMACIÓN GENERAL

## Inscripciones

En la web [www.cofb.org](http://www.cofb.org) y [www.agorasanitaria.com](http://www.agorasanitaria.com) por estricto orden de entrada en el plazo de inscripción estipulado para cada curso.

## Matrícula

- La matrícula sólo se considerará efectiva una vez abonado el importe.
- No hay reserva de plazas por teléfono.
- Las personas matriculadas podrán ejercer su derecho de desistimiento durante un período de 14 días naturales contados a partir de la fecha de formalización de la matrícula (en todo caso, los 14 días comienzan a contar a partir de la fecha del pago de la actividad). El Col·legi realizará la devolución del importe abonado dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha en la que conste formalizado el desistimiento. El derecho de desistimiento no será aplicable pasado este plazo, ni en los casos en que la actividad haya comenzado. No obstante, se valorarán las situaciones en las que la causa del desistimiento sea de fuerza mayor.
- En caso de no haber un número mínimo de inscritos en un curso, el Col·legi se reserva el derecho a suspenderlo.

## Programa

- Para consultar el programa detallado de cada curso entrad en la web [www.cofb.org](http://www.cofb.org)
- Para consultar la oferta formativa de Àgora entrad en la web [www.agorasanitaria.com](http://www.agorasanitaria.com)

## Departamento de Formación y Desarrollo Profesional

### Horario

De 9 a 18 horas, de lunes a jueves  
De 8:30 a 14:30 horas, los viernes

### Datos de contacto

Teléfono: 93 244 07 10 - Ext. 2  
Dirección-e: [formacio@cofb.cat](mailto:formacio@cofb.cat)

## Notas

- Para obtener el diploma de asistencia es imprescindible asistir como mínimo al 80% de las sesiones, excepto en los casos en que hay una exigencia del 100%.
- En los cursos online los requisitos para obtener el diploma están especificados en cada uno de ellos.
- El Col·legi hará todo lo posible para que este calendario de actividades se lleve a cabo de acuerdo con las previsiones.
- Cualquier cambio se anunciará en la web [www.cofb.org](http://www.cofb.org).

## Bonificable

Fundación Estatal  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

- Las empresas tienen la oportunidad de aprovechar el crédito formativo para invertir en la formación de sus trabajadores, que se obtiene de la cuotas que pagan a la seguridad social en concepto de formación profesional.
- El Col·legi tramitará la gestión a las empresas que inscriban participantes en los cursos señalados como bonificable, si lo solicitan expresamente.
- Para más información [www.cofb.org](http://www.cofb.org) > **Actividades** > **Bonificación de cursos**